

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 725

CASTRO, 26 de Julio del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. N° 97 del 26.07.2013 de Depto. de Cultura, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios, con motivo de el traslado y amplificación " Yoco de Llicaldad ":

- Rodrigo Alarcón Pérez, día 27.07.2013, en horario de 9:00 a 19:30 horas
Día 28.07.2013, en horario de 10.00 a 19.00 horas
- Rodrigo Mora, día 27.07.2013, en horario de 8.08 a 21.12 horas.
- Sergio Bahamonde, día 28.07.2013, en horario de 8.35 a 19:00 horas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-


JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".